

Asesoría General de Gobierno

Economía - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Economía (Secretaría de Modernización), aprobada por Ley N° 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 030 - SAF. 009, DPA. de la Secretaría de Finanzas Públicas - U. Ejec. 350, Mtrio. de Economía (Secretaría de Modernización) - Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 001 - Fu. 003, Un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 17, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 03 - Agrup. Técnico, 02 - Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente al agente Nicolás Antonio Baffari, CUIL. 20-34485157-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:01:16

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa